



## CONVOCATORIA DE PREMIO EXTRAORDINARIO DOCTORADO DEL PROGRAMA EN ECONOMÍA Y EMPRESA CONVOCATORIA 2017/2018

El Tribunal del **Premio Extraordinario de Doctorado del Programa en Economía y Empresa** de la Universidad de Málaga de la convocatoria 2017/2018 en su reunión de 29 de enero de 2019 **ha acordado:**

1. **Anunciar la apertura de la convocatoria 2017/2018** del Premio Extraordinario de Doctorado del Programa en Economía y Empresa para tesis defendidas en el curso académico 2016/2017. Según el artículo 30.2 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga **se otorgará a lo más un premio por programa y convocatoria.**
2. **Establecer los siguientes plazos del proceso** conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de Doctorado de la Universidad de Málaga:
  - a. **Los candidatos presentarán las solicitudes** de participación en la convocatoria y la documentación correspondiente **en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales del 1 de febrero de 2019 al 1 de marzo de 2019** (ambos inclusive).
  - b. A partir del 11 de marzo de 2019, el Tribunal publicará la lista de candidatos admitidos y excluidos de la convocatoria en la web del Programa de Doctorado.
  - c. El Tribunal tiene un máximo de dos meses, a partir del 11 de marzo de 2019, para elaborar la propuesta.
3. **Cumplimentar el modelo de solicitud** que se adjunta para optar al Premio Extraordinario de Doctorado. El **curriculum vitae se elaborará según el formato establecido** en la solicitud, donde se deben aportar la información acerca de los tres grandes apartados que conforman el baremo de aplicación. De cada mérito a evaluar se harán constar los indicadores de calidad y se aportará la copia o justificante correspondiente.
4. **Publicar el baremo a aplicar** que fue aprobado en la Comisión de Posgrado de 24 de abril de 2014 y que estableció los siguientes criterios básicos:
  - Producción científica relacionada con la tesis: 60%
  - Mención Internacional: 20%
  - Otros méritos (estancias en centros de investigación –diferentes de la Universidad de Málaga y de la/s Universidad/es que han sido referencia para la obtención de la Mención de Doctor Internacional, participación en proyectos de investigación, becas de Formación del Personal Investigador, etc.): 20%

Considerando que:

- Se valorarán todos los méritos aportados por los doctores desde su inscripción en el Programa de Doctorado y hasta un año posterior a la lectura de la tesis.
- Sólo se valorarán los méritos que se deriven directamente de la tesis doctoral.
- Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.